DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.869 | Jueves 6 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2503207

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	906,25	1,0000
CORONA CHECA	40,01	22,6514
CORONA DANESA	132,08	6,8612
CORONA NORUEGA	85,67	10,5778
CORONA SUECA	87,13	10,4013
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	246,80	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	602,60	1,5039
DÓLAR CANADIENSE	662,03	1,3689
DÓLAR DE SINGAPUR	672,19	1,3482
DÓLAR NEOZELANDÉS	561,04	1,6153
EURO	985,16	0,9199
FRANCO SUIZO	1014,38	0,8934
LIBRA ESTERLINA	1158,89	0,7820
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	243,86	3,7163
RINGGIT MALAYO	192,94	4,6970
RIYAL CATARÍ	248,59	3,6456
RIYAL SAUDÍ	241,67	3,7500
WON COREANO	0,66	1372,7900
YEN JAPONÉS	5,81	156,1083
YUAN	124,85	7,2590
ZLOTY POLACO	229,69	3,9455
DEG	1201,13	0,7545

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl